Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	633899
Materia :	RESOLUCION EX.328 QUE DETERMINA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL AÑO 2018 Y EL PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA REMITE RES. EXT. PARA SU VISACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA. REMITE PROPUESTA DE MEMORÁNDUM DE MINISTRO A SUBSECRETARIO DE JUSTICIA, QUE APRUEBA RESULTADO CDC AÑO 2018.
Folio :	7715.19
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	328
Oficina de Partes deriva a :	INT
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

PTG/MPACH/LGL/CCA/APP/CVL

DETERMINA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO, UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 Y, PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO QUE LE CORRESPONDE RECIBIR A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 328 /

SANTIAGO, 28 FEB 2019 Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica de esta Cartera de Estado; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que Fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en la Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que Indica; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2019; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución Exenta N° 3.522, de 2017, de la Subsecretaría de Justicia, que Aprueba Convenio para el año 2018 sobre Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo Establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 19.553; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley Nº 19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que Indica, en su artículo 3°, señala como uno de los elementos que contemplan la asignación de modernización, un incremento por desempeño colectivo, que conforme al artículo 7° de la citada normativa, será concedido a los funcionarios que ejerzan sus funciones en equipo, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas fijadas para ellos.

2.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se suscribió un Convenio de Desempeño para la Aplicación del Incremento Establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre la Subsecretaría de Justicia y el Ministerio de Justicia, para el año 2018, el cual se aprobó mediante Resolución Exenta N° 3.522, de 2017, de la Subsecretaría de Justicia.

3.- Que, el Convenio señalado en el considerando anterior, con la finalidad de aplicar el incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la mencionada Ley N° 19.553, contempló en sus anexos, la identificación de los equipos, unidades o áreas de trabajo, con la individualización de los funcionarios que lo integran, y la descripción específica de las metas de cada equipo, unidad o área de trabajo, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de éstos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas.

4.- Que, habiéndose dado cumplimiento al periodo de aplicación del Convenio mencionado anteriormente, corresponde determinar el nivel de

cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo y el porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir, a cada uno de ellos, durante el año 2019.

5.- Que, lo anterior se formaliza teniendo a la vista el Informe Definitivo del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018, de la Subsecretaría de Justicia, elaborado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión, validado por la Unidad de Auditoría Ministerial, a través de Memorándum N° 643, de 25 de enero de 2019 y aprobado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, mediante Memorándum N° 987, de 13 de febrero del mismo año.

RESUELVO:

1°.- DETERMÍNASE el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo establecido en el Convenio de Desempeño para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, aprobado por Resolución Exenta N° 3.522, de 2017, de la Subsecretaría de Justicia, que en cada caso se indica:

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de cumplimiento global
1. Gabinetes	100%
2. División Jurídica	100%
3. División Judicial	100%
4. Oficina de Planificación y Presupuesto	100%
5. División Reinserción Social	100%
6. Departamento Administrativo	100%
7. Unidad de Auditoría Ministerial	100%
8. Unidad de Fiscalía	100%
9. Unidad de Coordinación y Estudios	100%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Arica y Parinacota.	100%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Tarapacá.	100%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta.	100%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Atacama.	100%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Coquimbo.	100%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Valparaíso.	100%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región Metropolitana.	100%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Lib. Bernardo O'Higgins.	100%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Maule.	100%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Biobío.	100%
20. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de La Araucanía.	100%
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Ríos.	100%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Regiones de Los Lagos.	100%

23. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Aysén.	100%
24. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes.	100%

2°.- DETERMÍNASE el siguiente porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir a cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo de esta Subsecretaría durante el año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31, del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553:

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de Incremento por Desempeño
1. Gabinetes.	8%
2. División Jurídica.	8%
3. División Judicial.	8%
4. Oficina de Planificación y Presupuesto.	8%
5. División Reinserción Social.	8%
6. Departamento Administrativo.	8%
7. Unidad de Auditoría Ministerial.	8%
8. Unidad de Fiscalía.	8%
9. Unidad de Coordinación y Estudios.	8%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Arica y Parinacota.	8%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Tarapacá.	8%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta.	8%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Atacama.	8%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Coquimbo.	8%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Valparaíso.	8%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana.	8%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Lib. Bernardo O'Higgins.	8%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Maule.	8%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Biobío.	8%
20. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de La Araucanía.	8%
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Ríos.	8%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Lagos.	8%
23. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Aysén.	8%
24. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Magallanes.	8%

3°.- El detalle de los resultados del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018, de la Subsecretaría de Justicia, es el siguiente:

Antecedentes Generales por Equipo:

Nombre del Equipo de Trabajo	Número de Metas comprometidas	Número total de Personas por Equipo
1. Gabinetes	3	25
2. División Jurídica	3	22
3. División Judicial	3	42
4. Oficina de Planificación y Presupuesto	4	49
5. División Reinserción Social	4	30
6. Departamento Administrativo	4	68
7. Unidad de Auditoría Ministerial	3	12
8. Unidad de Fiscalía	3	14
9. Unidad de Coordinación y Estudios	3	5
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Arica y Parinacota.	4	9
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Tarapacá.	4	7
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta.	4	8
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Atacama.	4	7
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Coquimbo.	4	6
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Valparaíso.	4	11
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana.	4	12
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Lib. Bernardo O'Higgins.	4	10
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Maule.	4	9
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Biobío.	4	6
20. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de La Araucanía.	4	9
21. Secretaría Regional Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Ríos.	4	7
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Lagos.	4	5
23. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Aysén.	4	9
24. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes.	4	5
Total general de metas y personas en la Institución	**86**	**387**

Descripción de Metas por Equipo de Trabajo

Equipo de Trabajo: Gabinetes

Nombre del Indicador 1		**Promedio de tiempo en la gestión de respuestas a las solicitudes de información ingresadas a Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia.**					
Fórmula de cálculo		(Sumatoria de días de gestión de las solicitudes de acceso a información recibidas en el Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia / Número total de solicitudes de acceso a información recibidas en el Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia)					
Meta 2018	5 días	Numerador	3.900	Unidad de Medida	Días	Ponderador	34%
		Denominador	780				

Nota Técnica	1. La contabilización de los plazos corresponderá a 5 días hábiles, contados desde que se reciba en Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia, el memorándum con la propuesta de respuesta a la solicitud de información, desde la Unidad de Auditoría Ministerial, para otorgar su conformidad con la propuesta planteada o efectuar, dentro de ese mismo plazo, todas las observaciones que se estime pertinente al área de atención ciudadana y, eventualmente, requerir a la Unidad de Origen competente, que efectúe aquellos cambios que considere necesarios, los que deberán ser subsanados dentro del plazo de un día hábil desde que se le notifique, o dentro del plazo que le sea especialmente otorgado. 2. Se entiende por "gestionadas" aquellas solicitudes de acceso a la información ingresada y despachada hacia el solicitante de la información, mediante la derivación del oficio que entrega respuesta, a la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. 3. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	1,79 días	Numerador	1.491	Porcentaje Cumplimiento	279%	Ponderador Obtenido	34%
		Denominador	829				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Promedio de tiempo en la gestión de respuestas a las solicitudes de revisión de bases de licitación ingresadas al Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia.**						
Fórmula de cálculo	(Sumatoria de días de gestión de las solicitudes de revisión de las bases de licitación recibidas en el Gabinete de Subsecretario (a) de Justicia / N° total de solicitudes de revisión de bases de licitación recibidas en el Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia)						
Meta 2018	5 días	Numerador	195	Unidad de Medida	Días	Ponderador	33%
		Denominador	39				
Nota Técnica	1. La contabilización de los plazos corresponderá a 5 días hábiles, contados desde que se reciba en Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia, el Memorándum con la propuesta de Resolución Exenta que llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos. 2. Se entiende por "gestionada" aquella Resolución Exenta que llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, ingresada y derivada a la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. 3. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	1,35 días	Numerador	38	Porcentaje Cumplimiento	370%	Ponderador Obtenido	33%
		Denominador	28				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de Boletines Informativos Electrónicos elaborados, enviados y publicados en la página web institucional, respecto a los boletines programados en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de boletines informativos electrónicos elaborados, enviados y publicados en la página web institucional /N° de boletines informativos electrónicos programados en el año t)*100						
Meta 2018	100%	Numerador	6	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	33%
		Denominador	6				
Nota Técnica	1. La difusión bimensual del Boletín Informativo Electrónico se hará a través de la web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y por medio de correo electrónico al Ministro/a, Subsecretario/ de Justicia, funcionarios de la Subsecretaría y Secretarías Regionales Ministeriales, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente. En caso contrario, no se podrían considerar las noticias o hechos del mes en cuestión. 2. La meta se entenderá cumplida con la publicación del Boletín Informativo Electrónico en la web institucional y el envío respectivo a las autoridades y funcionarios descritos anteriormente, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente. 3. Los meses de reporte serán enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.						
Resultado 2018	100%	Numerador	6	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	33%
		Denominador	6				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: División Jurídica

Nombre del Indicador 1	**Enviar el 83% de los Informes Mensuales de Actividad Normativa a la Autoridad Ministerial, en un plazo de 3 días hábiles posteriores al término del mes del informe.**						
Fórmula de cálculo	(N° total de Informes Mensuales de Actividad Normativa enviados a la autoridad ministerial, en un plazo igual o inferior a 3 días hábiles en el año t/(N° total de Informes Mensuales de Actividad Normativa programados en el año t)*100						
Meta 2018	83%	Numerador	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	33%
		Denominador	12				
Nota Técnica	1. Para la contabilización de los días de envío de los Informes de Actividad Normativa, se consideran los 3 días hábiles posteriores al término del mes anterior.						
Resultado 2018	100%	Numerador	12	Porcentaje Cumplimiento	120%	Ponderador Obtenido	33%
		Denominador	12				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Revisar en un tiempo promedio de 5 días hábiles, las denuncias recibidas por el Área de Fiscalización.**						
Fórmula de cálculo	Sumatoria total de días de revisión de los antecedentes de las denuncias recibidas en el año t / Total de Denuncias asignadas en el año t.						
Meta 2018	5 días	Numerador	480	Unidad de Medida	Días	Ponderador	33%
		Denominador	96				
Nota Técnica	1. Para todos los efectos de cálculo se consideran días hábiles.						

	2. Para la contabilización de los días, se considera la fecha del día siguiente de ingreso de la denuncia al Departamento de Personas Jurídicas como inicio del proceso, y como término, la fecha de asignación al fiscalizador. 3. Las derivaciones internas de documentación dentro del Departamento quedarán registradas en SISID. 4. La estimación de los operandos (480/96) podría sufrir cambios, dado que el flujo de las denuncias es variable.						
Resultado 2018	4,0 días	Numerador	401	Porcentaje Cumplimiento	125%	Ponderador Obtenido	33%
		Denominador	98				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de envío de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, a la Unidad de Auditoría Ministerial – Subárea de Transparencia, en un plazo igual o inferior a 8 días hábiles, contados conforme a la Ley N° 20.285.-**						
Fórmula de cálculo	Total de respuestas enviadas a la Unidad de Auditoría Ministerial – Subárea de Transparencia, en un plazo igual o inferior a 8 días hábiles en el año t/ Total de solicitudes de acceso a la información recibidas en el año t)*100.-						
Meta 2018	40%	Numerador	77	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	34%
		Denominador	192				
Nota Técnica	1. La contabilización de plazos para efectos de la elaboración del borrador de respuesta será desde la fecha de recepción en el Área de Transparencia del Departamento de Personas Jurídicas, hasta la fecha de envío del borrador de respuesta a la Unidad de Auditoría Ministerial – Subárea de Transparencia, con copia del respectivo memorándum al Gabinete del Sr. Subsecretario. 2. La estimación de los operandos (77/192) podría sufrir cambios, dado que el flujo de las solicitudes de acceso a la información recibidas es variable.						
Resultado 2018	47,5%	Numerador	76	Porcentaje Cumplimiento	118%	Ponderador Obtenido	34%
		Denominador	160				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: División Judicial

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Clínicas de casos realizadas para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de Mediación Familiar, en relación al total de Clínicas de casos programadas.**						
Fórmula de cálculo	(N° de Clínicas de Casos realizadas/ N° de Clínicas de Casos programadas)*100						
Meta 2018	93,3%	Numerador	14	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	15				
Nota Técnica	1. Para contribuir al cumplimiento del objetivo estratégico de la Subsecretaría de Justicia "Mejorar la calidad de las prestaciones de la Subsecretaría de Justicia otorgando mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de bienes y servicios requeridos por la ciudadanía", la Unidad de Mediación busca mejorar el nivel de conocimientos de los distintos actores del Sistema Nacional de Mediación, para lo cual se han considerado realizar 15 Clínicas de Casos, con los equipos de los Centros de Mediación contratados por el Ministerio de Justicia en las diversas regiones del país. Se entenderá por Clínica de Caso, la instancia generada por el equipo de la Unidad de Mediación, donde se analizarán en conjunto con los mediadores contratados criterios de intervención en casos complejos, de carácter técnico propio de la mediación como forma de resolución de conflictos, que propendan a mejorar la calidad en la prestación del servicio de mediación familiar. 2. La importancia de esta meta, es la generación de orientaciones técnicas que surgirán de cada una de estas instancias, las que sin duda serán una contribución para la calidad de los servicios brindados. Cabe señalar que estas orientaciones técnicas serán consolidadas en un Informe Final y socializadas a través de su publicación en el sitio web www.mediaciónchile.cl. 3. A partir del mes de enero de 2016 entró en régimen el nuevo modelo de contratación de servicios de mediación familiar, donde se modificó la modalidad de pagos, migrando desde un pago 100% variable por tipo de término de la causa (Incentivaba el logro de acuerdos), a un pago por Jornada (Incentiva el proceso de mediación independiente del resultado), en donde dependiendo del número de jornadas adjudicadas se paga el monto ofertado por cada Centro de Mediación, el que debería cubrir, sueldos, arriendo y servicios básicos, entre otros. Este monto a su vez se desglosa en un 70% fijo (Prestar el Servicio) y un 30% variable (Cumplimiento de Indicadores). A la fecha se tiene cobertura en el 100% de los territorios jurisdiccionales del país, por lo que para asegurar la calidad del servicio entregado a los usuarios y contribuir al cumplimiento del objetivo estratégico de la Subsecretaría de Justicia "Mejorar la calidad de las prestaciones de la Subsecretaría de Justicia otorgando mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de bienes y servicios requeridos por la ciudadanía", la Unidad de Mediación cree fundamental la realización de las Clínicas de Casos anteriormente descritas.						
Resultado 2018	93,3%	Numerador	14	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	40%
		Denominador	15				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Informes de Resultados de Gestión por Componentes de las Corporaciones de Asistencia Judicial realizados, en relación al total de Informes programados.**						
Fórmula de cálculo	(N° de Informes Trimestrales de Resultados por componentes CAJs elaborados/N° de Informes Trimestrales de Resultados por componentes CAJs programados)*100						
Meta 2018	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	4				
Nota Técnica	1. En atención al trabajo desarrollado durante el año 2016, el Departamento de Asistencia Jurídica estima necesario fortalecer el trabajo realizado respecto a la sistematización de la información estadística de las Corporaciones de Asistencia Judicial, puesto que dicha información, consolidada trimestralmente permite la revisión acumulativa y comparada con iguales periodos de años anteriores, facilitando la desagregación de los datos regionalmente y por Corporación, aportando información relevante para el quehacer						

	institucional. 2. La periodicidad establecida para la emisión de los informes facilita a las respectivas Direcciones Generales CAJ, la adopción oportuna de medidas ante la detección de resultados que se distancian de los estándares de cumplimiento establecidos, constituyendo, además, un insumo relevante para las reuniones de coordinación que el DAJ desarrolla periódicamente con representantes CAJ.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	40%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Días hábiles promedio de tramitación de Expedientes de Indultos Particulares.**						
Fórmula de cálculo	(Sumatoria de días hábiles utilizados para la elaboración y remisión de Informe Técnico para la tramitación de Expediente de Indulto Particular/N° de Expedientes remitidos a la División de Reinserción Social)						
Meta 2018	3,5	Numerador Denominador	217 62	Unidad de Medida	Días	Ponderador	20%
Nota Técnica	1. Este indicador tiene por objeto medir el tiempo de tramitación de los expedientes de indultos particulares (Ley N° 18.050), contados desde la derivación vía correo electrónico que hace la jefatura de la Sección de Indultos al abogado asesor de la sección de indultos, hasta la remisión, por la misma vía, del informe técnico que este abogado elabora y remite a la Jefatura de la Sección. El informe técnico contiene el expediente respectivo con la propuesta de decreto, para la resolución de la solicitud. 2. El seguimiento que se realice a los resultados obtenidos de esta meta, permitirá determinar el flujo de ingresos de tramitación de indultos particulares realizado por esta Unidad y el tiempo que se estaría utilizando para su gestión, es decir, desde que el abogado asesor cuenta con todos los elementos que permiten el estudio del expediente y su derivación para la revisión de la jefatura de la Sección Indultos. a) De esta medición quedan excluidos: - Los Indultos Particulares que recaigan en razones humanitarias, que requieren tramitación inmediata. - Aquellos expedientes con antecedentes incompletos que no permitan realizar el correspondiente informe técnico, situación que deberá ser acreditada según guía de despacho en la que se solicite la remisión de antecedentes y el registro que se realice en el Sistema Integrado de Documentos (SISID). b) El informe técnico contiene el expediente respectivo con la propuesta de decreto, para la resolución de la solicitud. 3. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	2,3	Numerador Denominador	63 27	Porcentaje Cumplimiento	152%	Ponderador Obtenido	20%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Oficina de Planificación y Presupuesto

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de informes de documentos bancarios en garantía por vencer, enviados por correos electrónicos, respecto al total de informes programados.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes de documentos bancarios en garantía por vencer, enviados en el mes siguiente después del trimestre /N° total de informes programados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	3 3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. La Encargada de Custodia (Unidad de Finanzas), enviará un correo electrónico en los meses de abril, julio y octubre, informando al encargado de la Unidad Demandante los plazos vencidos o por vencer, de los documentos en garantía en custodia. 2. Los informes se elaborarán a partir de los reportes generados por el ingreso de los documentos de garantías ingresados en custodia a la Unidad de Finanzas.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	3 3	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Informes de Recuperación de Subsidios por incapacidad laboral enviados en oportunidad, respecto a los programados en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes de Recuperación de Subsidios por incapacidad laboral enviados en oportunidad / N° total de informes programados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	11 11	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. La Encargada de Licencias Médicas enviará mensualmente por correo electrónico al Jefe de Depto. Presupuestos y Finanzas, informe sobre la recuperación de subsidios por incapacidad laboral. 2. El plazo de envío será los 10 días hábiles siguientes al cierre mensual. 3. El informe se elaborará a partir de las licencias médicas recibidas durante el mes. 4. Para la medición se considerará un total de 11 informes.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	11 11	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de informes de la cartera de proyectos enviados mensualmente, respecto a los programados en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes elaborados y enviados mensualmente / N° de informes planificados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Los informes son de carácter mensual y serán remitidos a la Jefatura de OPLAP mediante correo electrónico de la Jefatura de la Unidad de Proyectos (o quien ésta designe).						

	institucional. 2. La periodicidad establecida para la emisión de los informes facilita a las respectivas Direcciones Generales CAJ, la adopción oportuna de medidas ante la detección de resultados que se distancian de los estándares de cumplimiento establecidos, constituyendo, además, un insumo relevante para las reuniones de coordinación que el DAJ desarrolla periódicamente con representantes CAJ.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	40%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Días hábiles promedio de tramitación de Expedientes de Indultos Particulares.**						
Fórmula de cálculo	(Sumatoria de días hábiles utilizados para la elaboración y remisión de Informe Técnico para la tramitación de Expediente de Indulto Particular/N° de Expedientes remitidos a la División de Reinserción Social)						
Meta 2018	3,5	Numerador Denominador	217 62	Unidad de Medida	Días	Ponderador	20%
Nota Técnica	1. Este indicador tiene por objeto medir el tiempo de tramitación de los expedientes de indultos particulares (Ley N° 18.050), contados desde la derivación vía correo electrónico que hace la jefatura de la Sección de Indultos al abogado asesor de la sección de indultos, hasta la remisión, por la misma vía, del informe técnico que este abogado elabora y remite a la Jefatura de la Sección. El informe técnico contiene el expediente respectivo con la propuesta de decreto, para la resolución de la solicitud. 2. El seguimiento que se realice a los resultados obtenidos de esta meta, permitirá determinar el flujo de ingresos de tramitación de indultos particulares realizado por esta Unidad y el tiempo que se estaría utilizando para su gestión, es decir, desde que el abogado asesor cuenta con todos los elementos que permiten el estudio del expediente y su derivación para la revisión de la jefatura de la Sección Indultos. a) De esta medición quedan excluidos: - Los Indultos Particulares que recaigan en razones humanitarias, que requieren tramitación inmediata. - Aquellos expedientes con antecedentes incompletos que no permitan realizar el correspondiente informe técnico, situación que deberá ser acreditada según guía de despacho en la que se solicite la remisión de antecedentes y el registro que se realice en el Sistema Integrado de Documentos (SISID). b) El informe técnico contiene el expediente respectivo con la propuesta de decreto, para la resolución de la solicitud. 3. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	2,3	Numerador Denominador	63 27	Porcentaje Cumplimiento	152%	Ponderador Obtenido	20%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Oficina de Planificación y Presupuesto

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de informes de documentos bancarios en garantía por vencer, enviados por correos electrónicos, respecto al total de informes programados.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes de documentos bancarios en garantía por vencer, enviados en el mes siguiente después del trimestre /N° total de informes programados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	3 3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. La Encargada de Custodia (Unidad de Finanzas), enviará un correo electrónico en los meses de abril, julio y octubre, informando al encargado de la Unidad Demandante los plazos vencidos o por vencer, de los documentos en garantía en custodia. 2. Los informes se elaborarán a partir de los reportes generados por el ingreso de los documentos de garantías ingresados en custodia a la Unidad de Finanzas.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	3 3	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Informes de Recuperación de Subsidios por incapacidad laboral enviados en oportunidad, respecto a los programados en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes de Recuperación de Subsidios por incapacidad laboral enviados en oportunidad / N° total de informes programados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	11 11	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. La Encargada de Licencias Médicas enviará mensualmente por correo electrónico al Jefe de Depto. Presupuestos y Finanzas, informe sobre la recuperación de subsidios por incapacidad laboral. 2. El plazo de envío será los 10 días hábiles siguientes al cierre mensual. 3. El informe se elaborará a partir de las licencias médicas recibidas durante el mes. 4. Para la medición se considerará un total de 11 informes.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	11 11	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de informes de la cartera de proyectos enviados mensualmente, respecto a los programados en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes elaborados y enviados mensualmente / N° de informes planificados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Los informes son de carácter mensual y serán remitidos a la Jefatura de OPLAP mediante correo electrónico de la Jefatura de la Unidad de Proyectos (o quien ésta designe).						

	2. Los proyectos a tratar en la mesa de trabajo serán definidos de acuerdo a las indicaciones y prioridades de la autoridad respectiva. Asimismo será facultad de éstos paralizar y/o modificar un proyecto en su naturaleza. 3. Para la medición de la meta se deberá considerar un total de 12 informes. 4. La fecha para el envío de los informes, será hasta el día 20 del mes siguiente. Es decir el primer Informe será remitido a más tardar el día 20 de febrero y para el caso del Informe correspondiente a diciembre podrá ser enviado hasta el último día hábil de este mes. En el caso de caer un día feriado o fin de semana pasará a ser el día hábil siguiente.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de disponibilidad de los equipos y de los sistemas de información dentro del mes.**						
Fórmula de cálculo	(Tiempo de disponibilidad de los equipos y de los sistemas de información dentro del mes * Tiempo total del mes) * 100						
Meta 2018	99%	Numerador Denominador	4.010.985 4.010.985	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. La disponibilidad se medirá a través de una plataforma de monitoreo, que realiza un monitoreo constante. 2. El tiempo de disponibilidad, según entrega la información la plataforma de Monitoreo, resulta del tiempo total del mes, menos el tiempo total fuera de servicio (todo en segundos). 3. No se contempla dentro la medición, los periodos de mantención de los sistemas informáticos. 4. el plan de mantención deberá ser elaborado durante el primer bimestre del año 2018, el cual deberá ser formalizado por la firma del encargado del proyecto y del jefe de la Unidad de Informática. Se detalla a continuación el listado de sistemas y servicios actuales, además de los nuevos servicios a monitorear: • Equipos de Comunicaciones (Switch). • La disponibilidad de los sistemas, se ajustarán una vez finalizado el proceso externalización y puesta en operación del nuevo DATACENTER. • Servicio de Correo electrónico Ministerial • Servicio de Archivos Compartidos (Espacio en Disco) • Servicios de nombres de dominios (DNS) • Servicios de WEB (portales Ministeriales). 5. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	99,9%	Numerador Denominador	4.128.997 4.129.200	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: División Reinserción Social

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Decretos que otorgan o rechazan beneficios de la ley N° 19.856 gestionados por la División de Reinserción Social.**						
Fórmula de cálculo	(N° de decretos asociados a la ley N° 19.856 enviados a Gabinete de la Subsecretaria con a lo menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha de egreso con beneficio/ N° total de solicitudes que, cumpliendo requisitos legales, fueron recibidas a lo menos con 60 días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento con beneficio en el periodo t)*100						
Meta 2018	95%	Numerador Denominador	912 960	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. El indicador considerará todas las solicitudes que se reciban cumpliendo con todos los requisitos legales y que fueron recibidas a lo menos con 60 días hábiles de anticipación a la fecha de egreso con beneficio y se medirán contra los decretos que se envíen a la firma en Gabinete con una anticipación de al menos 15 días hábiles. 2. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	99,7%	Numerador Denominador	1.122 1.125	Porcentaje Cumplimiento	104%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de informes elaborados y enviados trimestralmente, respecto a los informes programados en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes realizados y enviados/N° total de informes programados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. El boletín será enviado por memorándum a todos los Gabinetes del Ministerio, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al trimestre que corresponda. 2. Último informe será remitido en el mes de diciembre.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de orientaciones y/o bases técnicas relativas a las líneas de acción subvencionables de la Ley 20.032 (artículo 3°) revisadas en el Departamento de Reinserción Social Juvenil e informadas al SENAME dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles desde su recepción en el Departamento de Reinserción Social Juvenil de la División.**
Fórmula de cálculo	(N° total de orientaciones y/o bases técnicas relativas a la líneas de acción subvencionables de la Ley 20.032 (artículo 3°) revisadas e informadas en un plazo no mayor a 15 días hábiles

		/ N° total de orientaciones y/o bases técnicas relativas a la líneas de acción subvencionables de la Ley 20.032 (artículo 3°) recibidas) *100					
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	24 24	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	El artículo 3° de la Ley 20.032, que Establece Sistema de Atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención, dispone que el SENAME podrá subvencionar, conforme a las disposiciones de la presente ley, las actividades desarrolladas por los colaboradores acreditados relativas a las siguientes líneas de acción: • Oficinas de protección de los derechos del niño, niña y adolescente; • Centros Residenciales; • Programas, y • Diagnóstico. Por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1807, de 2010, la Subsecretaría de Justicia instruyó al Servicio Nacional de Menores que toda orientación técnica relativa a los programas y proyectos de esa institución deben ser enviados para su revisión y autorización a esta Subsecretaría. En armonía con lo anterior, se ha dictado el Oficio 6076, de 2015, de la Jefa de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia, dirigido al Servicio Nacional de Menores, por el cual se informa el plazo que la División de Reinserción Social tiene para la revisión de las orientaciones y/o bases técnicas que reciba.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	7 7	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de informes elaborados y enviados semestralmente, respecto a los informes programados en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes realizados y enviados/N° total de informes programados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	2 2	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. El Informe será enviado por memorándum a todos los Gabinetes del Ministerio, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al semestre que corresponda. 2. El último informe debe ser remitido antes del 31 de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	2 2	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Departamento Administrativo

Nombre del Indicador 1	**Ejecutar a lo menos en un 85% las actividades comprometidas en el Fondo D del Plan Anual de Capacitación 2018 (PAC).**						
Fórmula de cálculo	(Total de actividades ejecutadas, correspondientes al fondo D del Plan Anual de Capacitación PAC 2018 / Total de actividades definidas para el fondo D del Plan Anual de Capacitación 2018) * 100						
Meta 2018	85%	Numerador Denominador	19 22	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Las actividades panificadas del Fondo D que hayan sido gestionadas por Recursos Humanos para su ejecución, pero que no hayan sido finalmente realizadas por motivos ajenos a dicha Unidad (Grupo o Unidad requirente desiste de del curso por motivos internos o cambios de personal o funciones, etc.) se entenderán como actividades igualmente cumplidas para efectos de la contabilización de este indicador. 2. Las actividades definidas en el fondo D del Plan Anual de Capacitación deberán ser ejecutadas, al menos en un 40% al 30/06/2018. 3. Si una de las actividades planificadas del fondo D de desarrollo de competencias genéricas, es cambiada por otra materia a solicitud del área o grupo al que va dirigida (ejemplo un curso planificado de Word se solicita ser cambiado por uno de Excel) se contabilizará igualmente como actividad planificada conforme a la medición del presente indicador. 4. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	23 23	Porcentaje Cumplimiento	117%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Promedio de publicación de las licitaciones en el portal de Mercado Público.**						
Fórmula de cálculo	(Sumatoria de días hábiles transcurridos desde que se recibe acto administrativo que aprueba licitación hasta que se publica en el portal/Total de licitaciones aprobadas para su publicación)						
Meta 2018	1,8	Numerador Denominador	82,5 46	Unidad de Medida	Días	Ponderador	15%
Nota Técnica	1. El compromiso asume la contabilización del plazo de 1,8 días hábiles, por lo que no se consideraran los documentos recibidos por ejemplo, un día viernes fuera del horario de trabajo (17:30 horas). Este será contabilizado desde el día hábil siguiente. 2. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	1,1	Numerador Denominador	245 216	Porcentaje Cumplimiento	163%	Ponderador Obtenido	15%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de personas que fueron convocados al proceso de Inducción Institucional.**
Fórmula de cálculo	(N° de personas que fueron convocados al proceso de inducción año t / N° de personas que ingresaron al Servicio año t) * 100

Meta 2018	90%	Numerador Denominador	18 20	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
Nota Técnica	1. El proceso de Inducción incluirá todos los ingresos de personal, en calidad jurídica honorarios, contrata y planta. Se excluyen de la medición: cambios de grado, procesos de renovación de la contrata y cambios de calidad jurídica. 2. el plazo para la realización de la inducción al personal que ingresa al Servicio será dentro de los primeros 30 días corridos de su ingreso, contabilizándolos desde la fecha establecida en el contrato hasta la fecha efectiva que conste en el acta o formulario de aplicación de inducción. 3. La medición del presente indicador se efectuará desde el 1 de enero del año t hasta el 30 de noviembre del año t. 4. En caso que una persona que ingrese al Servicio y haya sido citada para iniciar el proceso de inducción pero no haya asistido o participado, será igualmente contabilizada para efectos del cumplimiento del presente indicador, considerando la gestión de Recursos Humanos (citación a la inducción). 5. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	124 124	Porcentaje Cumplimiento	111%	Ponderador Obtenido	30%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de informes de gestión del Departamento Administrativo elaborados y distribuidos.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informe de gestión enviados en el año t / N° total de informes de gestión planificados a enviar en el año t)*100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	11 11	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
Nota Técnica	1. El informe se entregará luego de cumplido el mes respectivo, es decir durante el mes siguiente al cierre del reporte. Constituyendo un total de 11 informes al año. 2. El primer Informe de Gestión, será enviado en febrero de 2018 y el correspondiente a noviembre, será enviado en diciembre de 2018. 3. El informe será remitido al (a la) Sr. (a) Subsecretario(a) y Ministro(a) de Justicia más tardar el día 20 de cada mes o hábil siguiente si éste fuera inhábil.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	11 11	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	30%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Unidad de Auditoría Ministerial

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de informes de retroalimentación de auditorías de aseguramiento enviados de acuerdo al plazo.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes de retroalimentación de auditorías de aseguramiento planificadas enviados en no más de 25 días hábiles / N° de informes de retroalimentación auditorias enviados) * 100						
Meta 2018	80%	Numerador Denominador	51 60	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	33%
Nota Técnica	1. El indicador considera las auditorías de aseguramiento comprometidas por los Servicios en su plan anual de auditoría. 2. El plazo establecido se considera a partir de la recepción del informe de auditoría con todos sus componentes, en la Unidad de Auditoría Ministerial. 3. Su medición es de carácter bimensual y el corte para la medición será con tope 25 días hábiles previos al cierre del año. 4. La medición considera las auditorías establecidas en el plan institucional de auditoría de cada Servicio, e informadas como finalizadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante el año correspondiente a la medición y considerando el corte establecido en la nota N° 3. 5. Se consideran las auditorías informadas con su expediente completo (programa de auditoría, informe ejecutivo, informe detallado y planilla Excel de hallazgos). 6. No considera las Corporaciones de Asistencia Judicial. 7. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	34 34	Porcentaje Cumplimiento	125%	Ponderador Obtenido	33%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de respuestas entregadas por la Unidad de Auditoría Ministerial a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles.**						
Fórmula de cálculo	**Porcentaje de respuestas entregadas por la Unidad de Auditoría Ministerial a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles.**						
Meta 2018	96,2%	Numerador Denominador	77 80	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	33%
Nota Técnica	1. Este indicador tiene por objeto medir aquellos reclamos ciudadanos que ingresan a la Subsecretaría de Justicia a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del nivel central, exceptuando aquellos reclamos relacionados con la Ley N°20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2. La contabilización de días se efectúa en base a días hábiles, excluyendo sábados, domingos y festivos. Asimismo, para el cómputo de los días se considerará la gestión realizada por la OIRS, para dar respuesta al requerimiento.						

	3. Se consideran sólo aquellos reclamos ingresados presencialmente y en soporte papel con la firma y datos del interesado en el Formulario de Atención OIRS. 4. Para la contabilización de los días, de aquellos requerimientos ciudadanos que no sean competencia de nuestra Institución, se entiende como plazo final de respuesta aquella en la cual el requerimiento es derivado. 5. No serán contabilizados, en la medición de este indicador, todos aquellos requerimientos derivados desde otras instituciones. 6. No serán contabilizados en esta medición aquellos requerimientos clasificados en las siguientes categorías: audiencia, sugerencia, consulta, opinión o felicitación. 7. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	74 74	Porcentaje Cumplimiento	103%	Ponderador Obtenido	33%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de Plan Anual de Auditoría ejecutado durante el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° Auditorías realizadas en el período / N° Auditorías Programadas para el año t) * 100						
Meta 2018	85%	Numerador Denominador	6 7	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	34%
Nota Técnica	1. El plan de auditoría comprenderá las auditorías de aseguramiento Sectoriales e Institucionales. 2. El plan de Trabajo, podría sufrir modificaciones a solicitud del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y/o de la autoridad Institucional. 3. El indicador contempla la meta, con un período de ejecución de las auditorías a noviembre. 4. Se entiende como finalizada la auditoría, una vez despachado el informe a través de memorándum al Subsecretario de Justicia. 5. La estimación de los operandos podría sufrir cambios, dado que el Plan Anual de Auditoría año 2018 se aprueba en diciembre de 2017.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Porcentaje Cumplimiento	117%	Ponderador Obtenido	34%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Unidad de Fiscalía

Nombre del Indicador 1	**Revisar en un tiempo promedio de 10 días hábiles las Bases de Licitación menores a 5.000 UTM, recibidas por la Unidad de Fiscalía.**						
Fórmula de cálculo	(Sumatoria total de días de revisión de los antecedentes de las bases de licitación recibidas en el año t/ Total de bases recibidas en el año t)						
Meta 2018	10 días	Numerador Denominador	100 10	Unidad de Medida	Días	Ponderador	35%
Nota Técnica	1. Para todos los efectos de cálculo se consideran días hábiles. 2. Para la contabilización de los días, se considera la fecha del día siguiente de ingreso de las bases de licitación a la Unidad de Fiscalía, como inicio del proceso, y como término, la fecha de envío de las bases revisadas, desde la Unidad de Fiscalía al Departamento Administrativo. 3. Se considerarán solamente aquellas bases que al momento de ingresar a la Unidad, cuentan con todos los antecedentes requeridos para su revisión. 4. No se contabilizarán en los plazos de tramitación, las devoluciones por correcciones de la propuesta del respectivo acto administrativo elaborado por la Unidad. 5. La estimación de los operandos (100/10) podría sufrir cambios, dado que el flujo de las licitaciones menores a 5.000 UTM recibidas es variable.						
Resultado 2018	3,6 días	Numerador Denominador	312 86	Porcentaje Cumplimiento	277%	Ponderador Obtenido	35%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Revisar en un tiempo promedio de 20 días hábiles, la solicitud de abono de años de servicio por accidente ocurrido en acto de servicio de Gendarmería de Chile, que son recibidas por la Unidad de Fiscalía.**						
Fórmula de cálculo	(Sumatoria total de días de revisión de las solicitudes de abono en el año t/ Total de solicitudes de abonos recibidos en el año t)						
Meta 2018	20 días	Numerador Denominador	494 26	Unidad de Medida	Días	Ponderador	30%
Nota Técnica	1. Se exceptúan aquellas solicitudes de abonos que contengan sumarios de más de 1.000 fojas. 2. La meta se inicia desde el día siguiente a la fecha en que ingresa el comprobante de documentos con la solicitud de abono a la Unidad de Fiscalía, hasta que se despacha el oficio o memorándum a Gendarmería de Chile o Gabinete de la Subsecretaría de Justicia. 3. Para todos los efectos de cálculo se consideran días hábiles. 4. No se contabilizarán en los plazos de tramitación, las devoluciones por correcciones de la propuesta del respectivo acto administrativo elaborado por la Unidad. 5. La estimación de los operandos (494/26) podría sufrir cambios, dado que el flujo de las solicitudes por abono recibidas es variable.						
Resultado 2018	18,8 días	Numerador Denominador	564 30	Porcentaje Cumplimiento	106%	Ponderador Obtenido	30%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Revisar en un tiempo promedio de 30 días hábiles las apelaciones de los sumarios administrativos de los Servicios Dependientes, que son recibidas en la Unidad de Fiscalía.**

Fórmula de cálculo	(Sumatoria total de días de revisión de las apelaciones de sumarios administrativos de servicios dependientes en el año t / Total de apelaciones sumarios administrativos servicios dependientes recibidas en el año t)						
Meta 2018	30 días	Numerador	1.620	Unidad de Medida	Días	Ponderador	35%
		Denominador	54				
Nota Técnica	1. Se contabilizarán solo los plazos de tramitación definidos para la Unidad de Fiscalía en el desarrollo de su gestión. 2. Se contabilizarán la tramitación de apelaciones de sumarios administrativos sólo provenientes de Servicios Dependientes. 3. Se exceptúan aquellos sumarios administrativos de más de 1.000 fojas. 4. Para todos los efectos de cálculo se consideran días hábiles. 5. Los plazos establecidos se considerarán desde el día siguiente del ingreso del documento a la Unidad de Fiscalía hasta la salida de la propuesta del respectivo acto administrativo de la Unidad. 6. No se contabilizarán en los plazos de tramitación, las devoluciones por correcciones de la propuesta del respectivo acto administrativo elaborado por la Unidad. 7. La estimación de los operandos (1.620/54) podría sufrir cambios, dado que las apelaciones de los sumarios administrativos de los Servicios Dependientes, recibidas es variable.						
Resultado 2018	27,5 días	Numerador	1.047	Porcentaje Cumplimiento	109%	Ponderador Obtenido	35%
		Denominador	38				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Unidad de Coordinación y Estudios

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de informes de proyectos estratégicos.**						
Fórmula de cálculo	(N° de Informes de seguimiento de proyectos estratégicos realizados en el año t/N° de Informes de seguimiento de proyectos estratégicos planificados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador	12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	12				
Nota Técnica	1. Contempla tanto la continuidad de los informes de seguimiento legislativo de la Reforma a la Infancia, la incorporación de informes de seguimiento del programa de representación jurídica (PRJ) y el seguimiento de las iniciativas de justicia vecinal en que colabora el Ministerio. 2. Sólo el diseño del programa de representación jurídica estará a cargo de la Unidad de Coordinación y Estudios (UCE), para luego ser traspasado a otra unidad ministerial (División Judicial). 3. El envío contempla un informe mensual, el cual incorpora las tres materias enunciadas en el punto N° 1. 4. En el caso de que el programa de Representación Jurídica sea traspasado a la División Judicial, se incorporará este hito en el informe que corresponda, y la materia dejará de formar parte del informe de seguimiento. 5. En el caso de que la autoridad decida modificar las temáticas del Informe, este se podrá ajustar a los nuevos requerimientos.						
Resultado 2018	100%	Numerador	12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	40%
		Denominador	12				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de informes emitidos de indicadores identificados como relevantes en los distintos servicios del sector justicia en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de informes de indicadores identificados como relevantes en los distintos servicios del sector justicia elaborados en el año t/ N° de informes de Indicadores identificados como relevantes en los distintos servicios del sector justicia, planificados en el año t - 1) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador	6	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	6				
Nota Técnica	1. Se considera medir los indicadores relevantes definidos por la Unidad en el SIG 2017, para los servicios dependientes y relacionados (Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal, Gendarmería de Chile, Registro Civil e Identificación, Defensoría Penal Pública, Corporaciones de Asistencia Judicial) y enviárselo a la autoridad ministerial. 2. La emisión de los informes será cada dos meses, excepto los primeros informes que serán el mes de marzo y abril. 3. En el caso que uno o más servicios no remitan la información en tiempo y forma, se dará cuenta de la imposibilidad de realizar el informe mediante correo electrónico a la unidad de control de gestión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entendiéndose por cumplida la actividad comprometida. 4. En el caso que la información disponible sea sólo parcial, y permita generar sólo ciertos indicadores por servicio, se justificará en el mismo informe la ausencia de los datos para generar el indicador respectivo, entendiéndose por cumplida la actividad comprometida.						
Resultado 2018	100%	Numerador	6	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	30%
		Denominador	6				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de informes de estudios licitados por la UCE en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de Informes de los estudios realizados en el año t/N° de Estudios realizados en el año t) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	3				
Nota Técnica	1. El indicador considera el desarrollo de análisis y elaboración de un informe para cada uno de los estudios licitados por la Unidad de Coordinación y Estudios, con el objetivo de relevar el real aporte						

	de cada uno de los estudios realizados al proyecto estratégico (reforma, política pública, programa o proyecto) en que se identificó la necesidad de realizarlo. 2. La planificación de estudios para el año 2018, será reportada en el mes de enero del mismo año. Es decir, el numerador y denominador de este indicador sólo podrá fijarse una vez que se cuente con los recursos (presupuesto asignado 2018) y la planificación de los estudios a realizar. 3. En el caso que uno de los estudios planificados no se realice, por cambio de prioridades institucionales o por no contar con oferentes, se entiende que es imposible generar un informe estratégico al respecto, por lo que no correspondería su medición y se modifica la planificación, siendo esto último reportado en el mes que corresponda. 4. El indicador hace referencia a los estudios terminados durante el año 2018, por lo tanto, si existen estudios licitados el año 2017 y con entrega de productos finales el año 2018, deberá contemplarse dentro de los estudios realizados en el año. 5. A su vez, como el indicador hace referencia a los estudios terminados durante el año 2018, si existen estudios licitados el año 2018 que no tengan entrega de productos finales durante el año, no se considerarán dentro de los estudios realizados en el año, para efectos de la generación de los informes estratégicos. 6. La planificación anual podrá ser modificada en virtud de los supuestos enunciados. 7. La estimación de los operandos podría sufrir cambios.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	1 1	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	30%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Arica y Parinacota

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	137%	Numerador Denominador	11 8	Porcentaje Cumplimiento	137%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2).						

	3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCel y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Tarapacá

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1).						

	2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCel y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	137%	Numerador Denominador	11 8	Porcentaje Cumplimiento	137%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades:						

	1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCel y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Atacama

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador	5		Porcentaje	Ponderador	25%

		Denominador	5	Unidad de Medida			
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCeI y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Coquimbo.

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%x
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCeI y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Valparaíso

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%

Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	112%	Numerador Denominador	9 8	Porcentaje Cumplimiento	112%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCeI y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	162%	Numerador Denominador	13 8	Porcentaje Cumplimiento	162%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCeI y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Lib. Bernardo O'Higgins

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
	100%	Numerador	12		100%		25%

Resultado 2018		Denominador	12	Porcentaje Cumplimiento		Ponderador Obtenido	
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCeI y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Maule.

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%

Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCeI y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	125%	Numerador Denominador	5 4	Porcentaje Cumplimiento	166%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región del Biobío.

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas/número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador Denominador	3 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCel y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de La Araucanía

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador / Denominador	12 / 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador / Denominador	12 / 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador / Denominador	8 / 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador / Denominador	8 / 8	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador / Denominador	5 / 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador / Denominador	5 / 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador / Denominador	3 / 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCel y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
	100%	Numerador	4		133%		25%

Resultado 2018		Denominador	4	Porcentaje Cumplimiento		Ponderador Obtenido	
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Ríos

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador / Denominador	12 / 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador / Denominador	12 / 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador / Denominador	8 / 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador / Denominador	8 / 8	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos/N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador / Denominador	5 / 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador / Denominador	5 / 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador / Denominador	3 / 4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCeI y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la						

	actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Lagos

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	112%	Numerador Denominador	9 8	Porcentaje Cumplimiento	112%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador	3		Porcentaje	Ponderador	25%

		Denominador	4	Unidad de Medida			
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCeI y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	4 4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Aysén

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	12 12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	8 8	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador Denominador	5 5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	4				
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCel y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador	4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
		Denominador	4				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes

Nombre del Indicador 1	**Porcentaje de Comisiones Regionales realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(N° de comisiones realizadas / N° de comisiones programadas) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador	12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	12				
Nota Técnica	1. Realizar 12 comisiones durante el año, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. 3. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2018.						
Resultado 2018	100%	Numerador	12	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
		Denominador	12				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	**Porcentaje de Plazas de Justicias realizadas, respecto de las programadas para la región en el año t.**						
Fórmula de cálculo	(Número total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos realizadas / Total de Plazas de Justicia y Derechos Humanos programadas a realizar) * 100						
Meta 2018	100%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	8				
Nota Técnica	1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2018.						
Resultado 2018	112%	Numerador	9	Porcentaje Cumplimiento	112%	Ponderador Obtenido	25%
		Denominador	8				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	**Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas de la Comisión Regional Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad para Adolescentes.**						
Fórmula de cálculo	(N° de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / N° total de actividades programadas) *100						
Meta 2018	100%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	5				
Nota Técnica	Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N° 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: 1. Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre. (Medio de Verificación N° 1) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, **a través de un sólo oficio** del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los **10 días hábiles** después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación N° 1). 2. El/la SEREMI deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al cuatrimestre que corresponde, un reporte informando las gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de las CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas (meses de abril, agosto y diciembre) en el caso del último reporte, este será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación N° 2). 3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un/una adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación N° 3). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador.						
Resultado 2018	100%	Numerador	5	Porcentaje Cumplimiento	100%	Ponderador Obtenido	25%
		Denominador	5				

Causa Incumplimiento	No aplica.

Nombre del Indicador 4	**Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas.**						
Fórmula de cálculo	(Número de comisiones regionales de género realizadas / número de comisiones programadas)* 100						
Meta 2018	75%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	4				
Nota Técnica	1. Se deberán realizar 4 comisiones durante el año 2018, es decir 1 en cada trimestre. 2. Los Servicios que participarán en esta Comisión serán: SENAME, DPP, GENCHI, SRCeI y SML. En el caso que algún Servicio no pudiese asistir a una de estas reuniones, se considerará como cumplida la actividad. 3. Podrán participar otras instituciones públicas y/o privadas en las Comisiones.						
Resultado 2018	100%	Numerador	4	Porcentaje Cumplimiento	133%	Ponderador Obtenido	25%
		Denominador	4				
Causa Incumplimiento	No aplica.						

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
Subsecretario de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
Le Saluda Atentamente

Distribución:
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Reinserción Social.
- División Jurídica.
- División Judicial.
- Departamento Administrativo.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas.
- Unidad de Auditoría Ministerial.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Unidad de Comunicaciones.
- Unidad de Fiscalía.
- Unidad de Coordinación y Estudios.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

REPUBLICA DE CHILE - JEFE ADMINISTRATIVO - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Karla Feres Torreblanca
Jefa Departamento Administrativo
Subsecretaría de Justicia

DOCUMENTO TRANSCRITO CONFORME A SU ORIGINAL